

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE MENCHACA,

Calle de los Abades, núm. 1,

LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	12 reales	Por un mes.	16 reales
Por tres id.	34 »	Por tres id.	44 »
Por seis id.	64 »	Por seis id.	84 »
Por un año.	120 »	Por un año.	150 »

Número suelto 1 real.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY Don Alfonso (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Maria Cristina y sus Altezas Reales la Serma. Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña Maria Isabel, continúan en el Real Sitio de San Ildelfonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y sus Altezas RR. las Infantas Doña Maria de la Paz y D.^a Maria Eulalia.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

Por duplicado habrán recibido los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia el BOLETIN OFICIAL extraordinario correspondiente al dia de ayer, comprensivo de la novísima Ley provincial, títulos 3.^o y 4.^o de la Ley electoral de 28 de Diciembre de 1878, Real decreto de 31 de Agosto último marcando la division de la provincia en Distritos electorales, para Diputados provinciales, y Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha 2 del actual dictando reglas encaminadas al planteamiento de dicha Ley en cuanto se refiere á la constitucion de las nuevas Diputaciones y re-

formas introducidas en el sufragio; á cuyas disposiciones espero presten singular atencion aquellas autoridades, quienes seguramente no desconocerán la importancia y trascendencia que contiene tanto en el orden político como en el administrativo.

Y siendo uno de los principales trabajos encomendados á los Alcaldes la formacion de las nuevas listas electorales que, segun previene la disposicion décima de la Real orden circular que se cita deberán ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL antes del dia 30 del actual, les encargo muy especialmente, que tan pronto como reciban la presente y sin levantar mano procedan á la formacion de dichas listas adiciionando á las ya hechas y que deben existir en las Secretarías de los Ayuntamientos, los que tengan derecho á ser inscritos como electores en las nuevas, segun se previene en los arts. 33 y 34 de la nueva Ley provincial.

Así mismo remitirán en el improrogable término de cuatro dias á los Presidentes de las Juntas Inspectoras del censo electoral de sus respectivos Distritos, las listas electorales últimadas, significándoles, que siendo suficiente en concepto de este gobierno, el término señalado para adiciionar á las ya hechas los electores que con arreglo á los artículos de la ley provincial ántes citados adquieran este derecho, espero del celo de los Señores Alcaldes, prestarán el más exacto cumplimiento á quant

se previene en las disposiciones que se citan, procurando que las nuevas listas sean hechas contoda imparcialidad, incluyendo en las mismas los que adquieran este derecho, á fin de que puedan ejercerlo en las próximas elecciones para Diputados provinciales.

Del recibo de la presente, así como de haber cumplido cuanto en la misma se previene, se servirán dar el oportuno aviso á este Gobierno, previniéndoles, que si en el término señalado no cumplan tan importante servicio, les exigiré la responsabilidad á que por su morosidad se hagan acreedores.

Logroño 5 de Setiembre de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

Orden público.

CIRCULAR.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia-civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á practicar las diligencias oportunas para la busca y captura del jóven Valentin Gomez Losilla, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion de este gobierno con las debidas seguridades.

Logroño 2 de Setiembre 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.
Señas de Valentin Gomez Losilla.

Edad 17 años. Viste calzónes

de estezado, zagones de idem, blusa azul, zamarra de piel, calza abarcas. Va indocumentado. Oficio pastor, natural de Valdeavellano (Soria.)

El Comisario de guerra, Inspector de utensilios de esta provincia.

HASE SABER: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de utensilios á las fuerzas acuarteladas y guardias del Ejército establecidas en la plaza de Briones por el término de un año, á contar desde el dia en que se comunique la aprobacion del remate y dos meses más si conviniere á la Administracion militar con sujecion al pliego de condiciones que desde este dia estará de manifiesto al público en la Alcaldía Constitucional de Briones, por el presente se convoca á una pública licitacion la cual tendrá lugar en aquella plaza el dia seis de Octubre próximo venidero en la Casa Consistorial á las cuatro de la tarde, mediante proposiciones presentadas en pliegos cerrados, extendidos en papel del sello de oficio sin enmiendas ni raspaduras y arregladas en un todo al modelo que se inserta á continuacion.

Logroño 2 de Setiembre de 1882.—Eduardo Agustin.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun lo acredita con la cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones que sirve de base para contratar el servi-

cio del utensilio en la plaza de Briones por término de un año y dos meses más si conviniese á la Administracion militar, se compromete á verificarlo al precio de tantas pesetas (en letra) el litro de aceite, á tantos el kilogramo de carbon, á tantos el de leña, y abonándoseme tantas pesetas como retribucion por cada cama que mensualmente se suministro, siendo de mi cuenta el lavado, cosido y conservacion de las prendas y efectos, como mas pormenores se expresan en el pliego de condiciones á todo lo cual me comprometo y para el efecto es adjunto el talon de depósito de la cantidad marcada.

(Fecha y firma.)

ANUNCIOS.

COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA
Logroño.

Los tenedores de títulos provisionales de Deuda amortizable al 4 por 100, pueden presentarlos en esta Comision desde el 4 del mes actual hasta fin de Octubre de este año, para solicitar su cange por los títulos definitivos y cobro de intereses y amortizacion correspondiente al 1.º de Octubre próximo venidero, bajo facturas que les serán facilitadas gratuitamente en esta oficina para que se sirvan extenderlas los interesados, recibiendo en el acto de la presentacion un resguardo provisional hasta que el Banco central acuerde la entrega de los indicados títulos definitivos y pago de intereses y amortizacion, que se anunciará oportunamente.
Logroño 4 de Setiembre de 1882.—El Comisionado, Segundo Morga.

En sesion extraordinaria celebrada el dia 19 del actual por este Ayuntamiento y un triple número de mayores contribuyentes, se ha acordado tenga lugar el dia 17 de Setiembre próximo, en la Sala consistorial de esta villa, á las diez de su mañana, el remate á pública subasta de la carretera que este pueblo intenta construir, desde el mismo á empalmar con la general de Haro á Ezcaray.

Para cuyo objeto, los que de-

seen subastarla, pueden enterarse del pliego de condiciones y demás requisitos necesarios que se hallan desde el dia de la fecha, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
Bañares 28 de Agosto de 1882.
—El Alcalde, Antonio Palacios.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se arriendan los del monte bajo, conocido por la Dehesa de Almida, sito en jurisdiccion de Lardero, de cabida unas 800 fanegas de tierra próximamente, del cual cuida un guarda jurado y pagado por la propietaria, teniendo inmediato al mismo un corral para cerrar el ganado, con cubierto, descubierto y pajar dentro de él.

El que quiera interesarse en dicho arriendo, puede enterarse con la propietaria D.ª Casilda Romero, de esta vecindad, calle del Mercado, núm. 11.

Logroño 31 de Agosto de 1882.
3—4

El dia 15 de Setiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta villa el arriendo en pública subasta

de los pastos del coto redondo de San Martin de Berberana, jurisdiccion de la misma, propiedad del señor marqués de Agoncillo.

Los ganaderos que quieran interesarse en el arriendo de los expresados pastos, podrán concurrir en dicho dia y hora á la casa que ocupa el apoderado del referido señor, D. Epifanio Sesma Perez, el cual tendrá de manifiesto las condiciones del arriendo.—Agoncillo 29 de Agosto de 1882.
5—5

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, con la dotacion de quinientas pesetas, por la asistencia de cuatro familias pobres y con la facultad el agraciado de poder contratar con los vecinos de esta villa y los de los pueblos limítrofes.

Lo que se anuncia por medio del presente, para que los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos necesarios puedan presentar sus solicitudes en término de doce dias, contados desde que tenga lugar el presente anuncio en el «Boletin oficial» de esta provincia, al Alcal-

de que suscribe, acompañadas de copias certificadas de sus títulos profesionales y hoja de servicios ó de mérito.

Briñas 1.º de Agosto de 1882.
—El Alcalde, Domingo Blasco.

Prévia la oportuna autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y por terminacion del contrato, se anuncia vacante la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Dicha plaza se proveerá por oposicion en esta villa, ante el tribunal nombrado al efecto, á los 15 dias de haberse insertado el presente anuncio en el «Boletin oficial.»

El elegido quedará obligado á prestar los servicios de cirugía menor á todo el vecindario, menos la barba, que es libre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, en papel correspondiente y documentadas, á la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quel 23 de Agosto de 1882.
—El Alcalde, Antonio Toral.

Imp. de Menchaca, Abades, 1, Logroño.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 5 de Setiembre de 1882.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMÉTROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.						
6 m.ª	731.920	65	9.62	N. E. Brisa.	Mínima á la sombra, 13.0. Termómetro seco, 17.4—13.6. Mínima por irradiacion, 11.4.				Cubierto.
3 tard.	730.868	53	9.1	N. Brisa.	Máxima al sol, 27.0. Termómetro seco, 19.7—14.0. Máxima á la sombra, 20.0. Kilómetros 122.100	3.8	0.0	18	Idem.